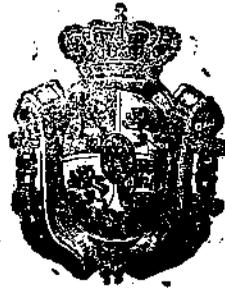


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL.

Núm. 495.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 19 del actual me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Director general de Infantería con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.=Excmo. Sr.=Debiendo proveerse el Gobierno militar de la Isla de Hierro en el Archipiélago de Canarias, he de merecer de la bondad de V. E. lo haga entender á los que se hallan de reemplazo en el distrito de su digno cargo, á fin de que los Capitanes á quienes acomode el espresado destino, puedan promover sus solicitudes, que espero se servirá V. E. dirigirme, de modo que puedan hallarse en mi poder en lo que queda del presente mes.=Lo que traslado á V. S. para que llegue á noticia de los Capitanes de reemplazo á quienes acomode solicitar dicho destino.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Capitanes de reemplazo existentes en la misma. Leon 20 de Noviembre de 1848.=El Brigadier Comandante general, Eduardo Fernandez San Roman.

Núm. 496.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha de ayer me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 9 del actual me dice lo que sigue.=Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á los Directores generales de las armas lo si-

guiente.=Habiendo resultado vacante la Sargentía mayor de la Plaza de Rosas, señalada por el reglamento vigente de Estados Mayores de Plaza para la clase de segundos Comandantes del Ejército; se ha servido resolver S. M. que todos los individuos pertenecientes al arma del cargo de V. E. á quienes con dicho empleo convenga optar á dicho destino, por reunir las circunstancias de reglamento, las soliciten por el conducto de ordenanza en el término de 30 dias, para que reunidas sus instancias en este Ministerio pueda recaer la eleccion en el que le corresponda.=De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines convenientes.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines espresados.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para noticia de los Sres. Gefes, á que la misma se contrae y les convenga optar al destino que se manifiesta. Leon 22 de Noviembre de 1848.=El Brigadier Comandante general, Eduardo Fernandez San Roman.

Núm. 497.

Regimiento infantería de Navarra

núm 25 = Reemplazo de 1848 = Filiación del quinto desertor Manuel Prieto, hijo de José y de Celestina García, natural de Peñalva en esta provincia; su estatura 5 pies 2 pulgadas, su edad 19 años; sus señales pelo castaño, ojos id., nariz afilada, barba ninguna, color bueno, fué sorteado por su pueblo y declarado soldado con el núm. 3, para el reemplazo del Ejército en 24 de Setiembre del corriente año. Leon 13 de Noviembre de 1848. = El Comisionado por el Ayuntamiento, José Prieto. = Está conforme. = El Comisionado para la entrega por el Sr. Gefe político. = Francisco Rivero. = Es copia. = El Cabo Comisionado, Raimundo Noriega.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia á fin de que el espresado quinto Manuel Prieto, sea perseguido como tal desertor y capturado puesto á mi disposición para los efectos correspondientes. Leon 17 de Noviembre de 1848. = El Brigadier Comandante general, Eduardo Fernandez San Roman.

Núm. 498.

Regimiento infantería de Vitoria núm. 42. = Media filiación del quinto desertor Baltasar García, hijo de Manuel y de Feliciano Gonzalez, natural de Valmartino en esta provincia, su edad 22 años; pelo y cejas castaño, nariz regular, barba lampiña, color bueno.

Concluyen los modelos referentes á la Real orden de 16 de Setiembre próximo pasado para la liquidación y abono de los suministros que los pueblos hagan á las tropas.

MODELO NUM 8.º

PROVINCIA DE

PUEBLO DE

Mes de

de 184

RELACION del suministro de raciones de etapa, vino y aguardiente hecho en el presente mes por este pueblo á cuerpos y plazas del Ejército y Guardia civil, la que se presenta en la Administración de Contribuciones (directas ó indirectas) del partido de para que su importe sea admitido en pago de las mismas con arreglo á la Real orden de 16 de Setiembre de 1848.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia á fin de que el espresado quinto Baltasar García, que lo es de este último reemplazo, sea perseguido como tal desertor y capturado puesto á mi disposición para los efectos correspondientes. Leon 18 de Noviembre de 1848. = El Brigadier Comandante general, Eduardo Fernandez San Roman.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision provincial de Instruccion primaria de Leon.

Esta Comision ha acordado anunciar la vacante de las escuelas de Instruccion primaria siguientes, con las dotaciones que al márgen se espresan.

Partido de Valencia de D. Juan.

RS. VN.

Javares. 360

Partido de Murias de Paredes.

Salce. 500

Partido de Ponferrada.

Borrenes. 500

San Juan. 500

Orellán. 500

Partido de Villafranca.

Vega de Valcarce. 360

Herrerías. 360

Faba. 360

Los aspirantes atendiendo á que es ya llegado el tiempo de dar principio á la enseñanza en estas escuelas temporales, en el término de ocho dias dirigen sus solicitudes francas de porte á la Secretaria de esta Comision. Leon 17 de Noviembre de 1848 = Agustin Gomez Inguanzo, Presidente. = Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

Época que se relaciona, el que se presenta en la Administración de Contribuciones (directas ó indirectas) de en parte de pago de las mismas con arreglo á la Real orden de 16 de Setiembre de 1848.

		Reales vellon.	
Por el suministro de pan del mes de	segun relacion núm.º 1.º		
Por el de la misma especie desde el día 1.º al	del mes de relacion núm.º 2.º		
Por el suministro de pienso del mes de	relacion núm.º 3.º		
Por el de la misma especie desde el día 1.º al	del mes de relacion núm.º 4.º		
Por el suministro de utensilio del mes de	relacion núm.º 5.º		
Por el de la misma clase desde el 1.º al	del mes de relacion núm.º 6.º		
Por el suministro de etapa y metálico del mes de	relacion núm.º 7.º		
Por el de la misma clase desde el día 1.º al	del mes de relacion núm.º 8.º		
Total suministro.			

Asciende el total suministro hecho por todos conceptos por este pueblo en la época que se deja espresada, á la cantidad de . . .
(La que resulta del total.)

V.º B.º
Firma del Alcalde.

Fecha.
Firma del Secretario del Ayuntamiento.

EL LEGIONARIO.

PERIÓDICO DE ADMINISTRACION Y FOMENTO.

PROSPECTO.

El primer periodo de la historia moderna se ha terminado ya. Todos los pueblos han roto el círculo de la civilizacion porque las ideas adquiridas han prevalecido sobre las ideas impuestas; porque la ciencia ha destruido la autoridad. Hoy no hay centro al rededor del cual puedan girar todas las inteligencias; no hay principios, sino opiniones; no hay orden ni armonía, sino anarquía y confusion.

A dónde vamos cada cual por un camino? A buscar el centro, á convertir las opiniones en principios, la ciencia en autoridad; á encontrar en fin el gérmen de una civilizacion nueva, consecuente con la anterior y mas perfecta quizás.

Nos dirán, quiénes sois vosotros para tratar desde el obscuro rincón de una provincia esas grandes cuestiones que acabais de enunciar con tono magistral? Qué títulos teneis y qué nombre llevais para que vuestras palabras se puedan apreciar?

Dios inspira al mas humilde, pero no es el intento nuestro resolver esas cuestiones cerrando el pasado y abriendo el porvenir de las historias. Lo que queremos es estudiar la ley que gobierna lo presente para arreglar á ella la marcha de las cosas en nuestro pequeño rincón.

La lucha de las opiniones, la anarquía de las ideas se refleja en la vida social. El desorden está en todas las esferas, en los individuos, en las familias y en los pueblos; no parece sino que como en los últimos tiempos de Grecia todos los Dioses se van.

Cómo remediar tanto mal? En los pueblos, solo con la fuerza sabiamente organizada para no comprimir el pensamiento, refrenando las acciones. En los individuos y en las familias con una instruccion religiosa y moral.

Religiosa y moral decimos, porque no bastaría una moral de convencion. Religiosa y moral decimos, porque si el viento de las revoluciones apagó en una noche la lámpara del cristiano, aun hay

fuego en el altar donde se puede de nuevo encender.

La fuerza organizada es la Administración, cuyos principios son generalmente desconocidos y cuyas aplicaciones se hacen por lo mismo difíciles sino imposibles, convirtiéndose generalmente en los pueblos, por los mas diestros ó los mas osados á objetos de su propio interés. De este modo lo que ser puede un correctivo del desorden viene á aumentar tal vez la confusion.

Nuestro objeto es contribuir á mejorar esa situacion deplorable á que han venido á parar los pueblos por tan diversos caminos explicando la aplicacion de todos los actos de la administracion superior para facilitar su ejecucion por los agentes inferiores; y por lo mismo nos ocuparemos:

1.º En analizar de una manera sencilla y clara todos los actos administrativos del poder y de sus agentes superiores encaminados á introducir el orden, mejorar la condicion material y moral de los pueblos, fomentar los intereses generales y ampliar la Instruccion.

2.º Concretándonos á nuestra provincia; en estudiarla bajo sus aspectos agricola, industrial y comercial; en proponer los medios de fomentar sus respectivos intereses materiales y morales, la provincia, los partidos y los ayuntamientos, ampliando el pensamiento del Gobierno en estos diferentes puntos si como es posible no los abarca en su variada estension.

Asi que nuestro periódico será de administracion práctica con todos sus pormenores en la localidad mas reducida y de fomento de todos los intereses sociales.

Se publicará los dias 1.º y 15 de cada mes en 16 páginas de iguales dimensiones y letra que el prospecto. El primer número verá la luz pública el 1.º de Diciembre.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de la Viuda é Hijos de Miñón á 8 rs. al mes y 22 al trimestre.